



Origen: BROU

Referencia: 13

Expediente: EE2024/51/13728

.../tevideo, 13 de enero de 2025.

**Elévese a la Gerencia Ejecutiva.**

**Visto:**

1) Que el Área Logística del Dinero solicita la adquisición de dos camionetas tipo microbús para el transporte de pasajeros relacionados al transporte de valores, funcionamiento de las Dependencias Transaccionalmente Automatizadas (DTAs), y reparación de equipos en días hábiles, feriados y fines de semana (actuaciones 3, 7 y 8).

2) Que el Departamento de Administración de Bienes y Servicios Internos solicita, asimismo, la adquisición de una camioneta tipo microbús de similares condiciones para transporte de funcionarios de la Alta Gerencia y de la Alta Dirección, para atender la oferta comercial del Banco en apoyo al negocio y a los objetivos estratégicos, en lo que refiere al trato directo con los clientes de gran magnitud, negocios agropecuarios, tasaciones, etc. (actuaciones 5 y 6).

**Considerando:**

1) Que en la actuación # 1 luce la Memoria Descriptiva correspondiente al tipo de camionetas a adquirir.

2) Que en base a la misma la firma OLIVA AUTOMOTORES S.R.L. presentó la cotización que figura en la actuación # 2.

3) Que en las actuaciones 6 a 8 los servicios solicitantes de la adquisición exponen los motivos de la solicitud, y proponen adquirir las tres camionetas a dicha empresa, al amparo del Art. 33, literal C, numeral 4 del TOCAF, y en los términos de la cotización mencionada.

4) Que la Asesoría Técnica y Contrataciones informa que no encuentra objeciones a la pertinencia de la aplicación de dicha causal de excepción (actuación # 9).

5) Que se cuenta con afectación preventiva del Área Presupuesto (actuación # 11).

6) Que la firma OLIVA AUTOMOTORES S.R.L. figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 12).



Origen: BROU

Referencia: 13

Expediente: EE2024/51/13728

En virtud de lo expuesto se propone adoptar la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1. Se autoriza, como régimen de excepción a la Política de Compras, y al amparo de lo preceptuado en el Numeral 4, del Literal C del Artículo 33 del TOCAF, a tramitar la compra directa correspondiente a la adquisición de tres camionetas tipo microbús para el transporte de pasajeros.

2. En adjudicación de la Compra Directa 2024/51/13728, contrátase a la firma OLIVA AUTOMOTORES S.R.L. el suministro de vehículos de pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantidad de vehículos: 3
- Marca: HYUNDAI
- Modelo: STARIA MINIBUS 3.5 AT
- Tipo: MINIBUS
- Combustible: NAFTA
- Cantidad de pasajeros: 10
- Precio unitario: U\$S 60.900.- IVA incluido
- Plazo de entrega: 15 días
- Características técnicas y equipamiento: en todo según Memoria Descriptiva (actuación # 1)
- Garantía de funcionamiento de los vehículos y sus equipos contra todo defecto de fábrica, así como de la carrocería y del chasis: 3 años, o 100.000 kms. (lo que ocurra primero).
- La firma adjudicataria se compromete a contar con un eficiente servicio técnico de mantenimiento, y a contar con un aprovisionamiento de repuestos en plaza para las unidades adquiridas, así como a proveer los mismos en un corto plazo.

**Monto total adjudicado a la firma OLIVA AUTOMOTORES S.R.L.: hasta U\$S 182.700.- (Dólares estadounidenses ciento ochenta y dos mil setecientos) IVA incluido.**

La firma adjudicataria deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% del importe total adjudicado, **siendo de su responsabilidad asegurar que la misma mantenga su vigencia en forma ininterrumpida hasta la extinción de las obligaciones correspondientes.**

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.